



STESV

**202633600403561**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 26 de 2026

Señora  
**ANONIMO ANONIMO**  
Peticionario  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1767- 2023:** *“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.* **Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500359772 ejecución calle 85 entre carrera 9 y 8**

Respetado/a ciudadano/a:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

*“esto lleva ya casi 3 meses y nadie que trabaje ahí, que hacemos? Calle 85/9.”.*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1767-2023, cuyo objeto es *“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”*, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 *“De los Contratos Estatales”* de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1788 – 2023, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



**STESV**  
**202633600403561**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*TRANSVERSALES PEATONALES CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS CALLE 79 B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución, encontrándose actualmente en la etapa de ejecución de obra.

En ese sentido, y con el propósito de brindar una respuesta clara y oportuna, se solicitó a la interventoría, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2026, que se pronunciara al respecto, la cual mediante comunicado INT-SOC-3084-24 del 20 de marzo de 2026, en conjunto con el contratista de obra, informó lo siguiente:

*(...)CONCEPTO CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE COMUNICADO CO-CONEXIONES2025-1064*

*El Consorcio Conexiones Peatonales 2025 informa que las actividades constructivas de obra en la calle 85 con carrera 9, específicamente en la vía del costado sur, iniciaron en el mes de enero de 2026. Estas labores se ejecutan de manera posterior a la intervención y finalización de las obras en el costado norte, el cual actualmente se encuentra habilitado para su uso.*

*De igual manera, el Consorcio Conexiones Peatonales 2025 informa que, en el costado sur, se han ejecutado diversas actividades constructivas, entre las que se destacan el cambio de alcantarillado sanitario de gres a PVC, intervención que actualmente no es visible en superficie. Adicionalmente, se han realizado las conexiones domiciliarias, así como la excavación para el mejoramiento de la subrasante mediante la instalación de material tipo rajón.*

*Asimismo, se ha llevado a cabo el reemplazo de la subbase, como parte de las actividades previas a la aplicación de la capa asfáltica, cuya instalación está programada entre el 15 y el 26 de marzo de 2026.*

*Quedan pendientes actividades como la demarcación vial, la instalación de señalización vertical, la construcción de sumideros y demás intervenciones relacionadas con la semaforización. Estas se ejecutarán dentro del plazo contractual vigente, que son los siguientes: Plan de Trabajo Detallado (PDT), la fecha de terminación de las actividades de obra está prevista para el 31 de marzo de 2026. Asimismo, el PMT 41 tiene como fecha de finalización el 9 de abril de 2026 y el PMT 44 el 26 de marzo de 2026.*

*Se informa que se están realizando actividades nocturnas para el cruce de la tubería de alcantarillado en el costado sur de la calle 85 con carrera 8 (intersección).*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**STESV**  
**202633600403561**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*Debido a la intervención de las tuberías de gas y red eléctrica que se encontraron en el área de intervención no es posible continuar con las actividades de excavación mecánica, por lo cual, se deben llevar a cabo de forma manual, lo que genera un menor rendimiento y mayor tiempo para terminar la actividad.*

### CONCEPTO INTERVENTORÍA

*En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición presentado, y una vez efectuada la revisión correspondiente, esta Interventoría acompañó y corroboró la ejecución de las actividades señaladas en el comunicado CO-CONEXIONES2025-1064, por parte del consorcio constructor.*

*Es importante precisar que el Consorcio INT Calle 73, en su calidad de interventoría, ha efectuado el respectivo acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades constructivas que se adelantan en los tramos actualmente en ejecución: calle 73 entre carreras 7 y 15; calle 79B entre carreras 7 y 4; y calle 85 entre carreras 7 y 11. En particular, respecto al tramo de la calle 85 con carrera 9, en atención a la solicitud del peticionario (Anónimo), esta Interventoría se permite informar estar de acuerdo considerando correcto el sentido técnico del concepto brindado por el Consorcio Conexiones Peatonales 2025.*

*No obstante, la interventoría continuará realizando la correspondiente revisión y seguimiento a la ejecución de esta intervención.”*

En ese sentido y en atención a la petición, se informa que, según lo manifestado por los Consorcios, la obra en el área en mención ha estado en ejecución desde enero de 2026, aunque varias de las intervenciones realizadas (como cambio de alcantarillado y conexiones) no son visibles en superficie, adicional de las actividades que se han llevado a cabo en jornada nocturna.

Actualmente, está área se encuentra en su fase final, con la instalación de la capa asfáltica. Posteriormente, se ejecutarán actividades de señalización, demarcación y semaforización. No obstante, se han presentado algunos retrasos debido a interferencias con redes de servicios públicos, lo que ha requerido la ejecución de trabajos manuales.

Sin embargo, conforme a lo manifestado por el contratista de obra, se proyecta habilitar esta área a mediados de abril de 2026, proceso que contará con el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600403561**  
Información Pública  
Al responder cite este número

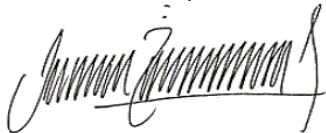
respectivo seguimiento por parte de la interventoría, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

Así mismo, desde el Instituto se realizará el seguimiento correspondiente, con el fin de garantizar que las actividades se ejecuten conforme a lo mencionado.

Finalmente, este Instituto reitera su disposición para atender cualquier otra inquietud o requerimiento adicional por parte de la ciudadanía.

Es así como se brinda respuesta de fondo a la petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA**  
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 26-03-2026 09:41:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: LEIDY DALLAM LOPEZ TUNJO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Con Copia a: CONSORCIO CONEXIONES PEATONALES 2025 - Bogotá DC - Bogotá - AK 9 115 06 Edif. Tierra Firme OF 1202 - obra.conexiones2025@gmail.com  
Con Copia a: CONSORCIO INT CALLE 73 - Bogotá DC - Bogotá - CL 137 12 16 TO 1 OF 308 - consorciointcalle73@gmail.com

Reviso: LUZ ANGELA GARZON URREGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Reviso: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: JUAN DAVID MORENO CASTRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.